



DECRETO ALCALDICIO N° 2427,
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 19 OCT 2022

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual autoriza la adquisición de 1 televisor Smart Tv para proyectar cápsulas informativas en la Posta de Salud Rural Los Lirios, según requerimiento del Enfermero Michael Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-292-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **TELEVISOR SMART TV** para la Posta de Salud Rural de Los Lirios, Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-519-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

MANGALA SPA RUT 77.039.308-6

\$184.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "**PROGRAMA M.A.I.S**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD